PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS 2021

SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES

Antecedentes

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social."

Así mismo, en su artículo 225 establece que "Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Trasparencia y Control Social son parte del sector público".

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanía (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve, a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva estableció las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

Las fases definidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control, Social, y que se dará cumplimiento obligatorio de manera secuencial, son:

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador Teléfono: 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Fase 0: Organización interna Institucional del proceso de rendición de cuentas
Fase 1: Elaboración de Informe de rendición de cuentas
Fase 2: Deliberación sobre el informe de rendición de cuentas presentado por el Director General a la ciudadanía
Fase 3: Entrega del Informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Objetivo

Cumplir con lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) respecto al Proceso de Rendición de Cuentas del año 2021 por el Director General de la Secretaria Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.

Conformación del Equipo del Proceso de Rendición de Cuentas

Según el proceso metodológico para la Rendición de Cuentas realizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece la creación del equipo de rendición de cuentas institucional el cual se conformará por las áreas de "Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)"1

Para el caso de la Secretaria Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), el equipo se conforma por:

- Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa – Sr. Adolfo Gustavo Salcedo Glukstad (Responsable y Líder del proceso).
- Dirección de Planificación, Procesos, Gestión del Cambio y Cultura Organizativa – Eleonora Malavé Fernández (Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS).
- Coordinadora de la Unidad de Comunicación Social – Alexandra Katherine Yépez Guachamin – Responsable de la Logística – deliberación – creación de los enlaces – canales virtuales - publicación en redes sociales – Informe Ludico entre otros.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador Teléfono: 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec

Elaboración y difusión del Informe

El equipo procederá con la elaboración del informe siguiendo las directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), en el que incluirá los principales logros institucionales en cumplimiento con los objetivos estratégicos, inversión realizada y principales retos por cumplir.

Siguiendo las directrices del CPCCS y considerando el principio de austeridad, para efectos de difusión del informe inicial de Rendición de Cuentas 2021 a la ciudadanía, se lo realizará a través de la página institucional y redes sociales.

Además, se habilitará una opción para consultas de los ciudadanos respecto a la gestión presentada.

Sistematización de aportes ciudadanos y entrega de informe final

Posterior a la deliberación de la Rendición de Cuentas se realizará la sistematización de todos los aportes ciudadanos, los mismos que se incluirán en el informe final como parte del proceso de Rendición de Cuentas.

Una vez completado el informe final se procederá con el ingreso y envío a través de la web habilitada por el CPCCS dentro de las fechas establecidas.

Dirección: Gral. Robles E3-33, entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador **Teléfono:** 593-2 393 2520
www.atencionintegral.gob.ec